



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 975-2021-MPP/A

Puno, 17 de diciembre de 2021

VISTO: Carta Renuncia de fecha 09 de noviembre de 2021 y La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 29° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los procuradores públicos municipales son funcionarios designados por el Alcalde; consecuentemente dicha facultad se extiende a la designación por resolución para procurador publico municipal adjunto;

Que, el artículo 27° del Decreto Legislativo N° 1326 que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, establece que el procurador público es el funcionario que ejerce la defensa jurídica de los intereses del Estado por mandato constitucional. Por su sola designación, le son aplicables las disposiciones que corresponden al representante legal y/o apoderado judicial, en lo que sea pertinente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 665-2021-MPP/A se designa a la M.Sc. Yanina Milagros Huanca Excelmes como Procuradora Adjunta de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno; sin embargo, mediante Carta de Renuncia de fecha 09 de noviembre de 2021 presenta su renuncia irrevocable al cargo;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la M.Sc. YANINA MILAGROS HUANCA EXCELMES como PROCURADORA ADJUNTA DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Puno, agradeciéndole por sus servicios prestados; en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 665-2021-MPP/A de fecha 03 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Abog. ARIEL VALDERRAMA ZEA como **PROCURADOR ADJUNTO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Puno, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Mercedes Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE